

PERIODO INTER-SEMESTRAL 2018

Estimado estudiante: con el fin de que conozcas las condiciones administrativas y académicas en que operará el período inter-semesteral 2018, te pedimos que leas cuidadosamente la siguiente información:

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION

- 1.- **Pre-registro de inscripción al periodo Inter-semesteral.** Deberá llenar la solicitud mediante la captura de la encuesta en el SIASE (Encuesta de Verano) a partir del **28 de Mayo al 09 de Junio del 2018.**

(El estudiante que no realice Pre-registro no tendrá opción de inscribirse al período inter-semesteral).

- 2.- Se ofrecerán Unidades de Aprendizaje (UA's) de acuerdo a la disponibilidad de la Facultad, consultar el listado en la página <http://www.odontologia.uanl.mx/escolar/veranos.html>
- 3.- **Boleta de inscripción de Rectoría.** Para los estudiantes que realizaron el Pre-registro (encuesta de verano) en el SIASE, se generará la boleta de inscripción de Rectoría para el periodo inter-semesteral 2018.

Por esta ocasión, para el período inter-semesteral 2018 no habrá Cuota de Rectoría, se generará una boleta con beca de 100% por este concepto.

- 4.- **Inscripción.** El registro de la carga horaria (INSCRIPCION) de las UA's a cursar se llevará a cabo solamente el día **25 o 26 de junio del 2018** en el SIASE.

No habrá período de inscripción extemporánea.

- 5.- **Realizar el pago de las UA's** que inscribió el día 26 y 27 de Junio, se podrá imprimir su boleta de pago generada en el SIASE (AVISO DE PAGO) a partir de la 16:00, y podrá pagar en cajas de la facultad presentando dicha boleta y mencionando las UA's que inscribió.
- 6.- **Verificar su aparición en las lista** de clase, en base al seguimiento de inscripción definitiva.
7. **Baja con Derecho** será del **27 de Junio al 03 de Julio 2018.**

(NO HABRÁ REEMBOLSO DEL COSTO DEL CURSO)

INFORMACION GENERAL

- Inicio de clases será del 27 de Junio y termina el 17 de Julio del 2018.
- Aplicará solo para estudiantes que hayan estado inscritos en el período escolar Enero-Junio 2018.
- Para toda UA registrada en cualquier período escolar se otorgarán dos oportunidades por período, incluyendo en el período Inter-semesteral (1ª y 2ª, 3ª y 4ª, 5ª y 6ª, según sea la oportunidad cursada en dicho período). Si no se aprueban la primera, tercera o quinta oportunidad (según sea la oportunidad que se cursó), solo podrás participar en el proceso de evaluación de segunda, cuarta o sexta oportunidad si cumples con al menos el 70% de las actividades establecidas en el programa analítico de la unidad de aprendizaje correspondiente, en caso contrario se asentará en la minuta de segunda, cuarta o sexta oportunidad las siglas NC, que significa no cumplió.
- Para los estudiantes del Plan 420 en este periodo Inter-semesteral solo podrán cursar U.A. que se ofrezcan de los siguientes semestres 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

El período inter-semesteral se registrará por lo establecido en la normatividad vigente, en particular en los siguientes Reglamentos: Reglamento General de Evaluaciones, Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes: http://transparencia.uanl.mx/normatividad_vigente/archivos/LyR09/06admission.pdf